Universidad Autónoma de Guerrero
H. Consejo Universitario
Comisión General de Reforma Universitaria

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CRÉDITOS

Aprobado por el HCU de fecha 10 de diciembre del 2008 Chilpancingo, Gro.

en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

En julio de 2003, a convocatoria conjunta de la SEP y la ANUIES, se crea en Mérida un grupo técnico multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar una propuesta técnica que permitiera renovar los Acuerdos de Tepic y crear un sistema nacional para la asignación y transferencia de créditos en México.

El grupo de expertos elaboró el *Documento de Trabajo. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA)* que en la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria de la ANUIES del 27 de Octubre de 2006 fue aprobado mediante el acuerdo XVIIEXT.15.06 y, posteriormente en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la ANUIES del 30 de octubre de 2007 se aprobó en lo general el documento final SEP-ANUIES. *Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos*.

En los títulos de referencia, el grupo de expertos concluyó que el instrumento más ampliamente aceptado mundialmente para el reconocimiento de aprendizajes y logros es el crédito académico.

Los créditos fomentan la movilidad ya que pueden obtenerse a través de clases, cursos, talleres, en lugares alternos a la IES o por el desempeño de prácticas profesionales, estancias, internados, etc. El sistema de créditos puede disminuir costos de operación ya que diversos programas podrán compartir recursos existentes; así como, incrementar el número de programas ofrecidos en función de las opciones terminales disponibles.

El sistema de créditos ofrece un conjunto de criterios simples y unívocos para asignar valor numérico a todas las actividades de aprendizaje del estudiante (incluyendo el servicio social, las prácticas profesionales y otras actividades de campo) contempladas en un plan de estudios con la finalidad de acumular y transferir créditos académicos.

El objetivo del sistema de créditos es reconocer el valor de todas las actividades de aprendizaje del estudiante en los planes de estudio y contar con un criterio único para asignar y transferir créditos académicos que facilite la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la cooperación nacional e internacional.

Las IES adherentes al SATCA adquieren el compromiso de utilizar los criterios del sistema para asignar o transformar los créditos que otorga y de aceptar los créditos de otras instituciones. La transferencia de los créditos se hará mediante el uso de tablas de conversión.

El sistema de créditos adoptado por el SATCA permite convertir el sistema de créditos de cualquier programa educativo de la institución y de otras instituciones de educación superior a un sistema único.

Cualquier programa académico, independientemente de su flexibilidad o rigidez académica, puede ser sujeto de asignación y transferencia de créditos.

El sistema de créditos contempla las cargas académicas de los estudiantes, aunque no la calidad de los estudios, ya que éstos están determinados por el nivel de evaluación o acreditación de los programas educativos, el perfil académico y profesional de los docentes y sus respectivos métodos de enseñanza aprendizaje y evaluación, entre otros factores.

3. SISTEMA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO.

El sistema actual de créditos de la Universidad Autónoma de Guerrero se sustenta en la legislación nacional vigente, en los acuerdos de la ANUIES, en la normatividad institucional y, en la experiencia nacional e internacional sobre la acumulación y transferencia de créditos.
El sistema de créditos de la institución, fundamentado en el Modelo Educativo y Académico de la UAG, permite la materialización del curriculum flexible y la movilidad en todas las etapas de formación y concreta sus particularidades en:

I. La Etapa de Formación Institucional (EFI).
II. La Etapa de Formación Profesional con sus subetapas o fases:
   a. Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar (NFBAD).
   b. Núcleo de Formación Profesional Específica (NFPE).
III. La Etapa de Integración y Vinculación (EIV).

El sistema de créditos de la Universidad Autónoma de Guerrero establece que:

1. La flexibilidad en la permanencia para cursar un plan de estudios, es el plazo variable que va desde el momento del ingreso del estudiante hasta que concluye con la acreditación total de dicho plan.
2. El período mínimo y máximo de permanencia para acreditar el plan de estudios de una carrera será de 75% y 150%, respectivamente,

del tiempo regular establecido en el plan de estudios. Cuando por causa justificada el estudiante deba suspender sus estudios, deberá notificar ésta circunstancia a las autoridades de control escolar y certificación de competencias, el cómputo anterior de mínimos y máximos se interrumpirá temporalmente.

	PROGRAMA EDUCATIVO	PLAZOS DE PERMANENCIA EN %		
		100%	75%	150%
NUM. SEMESTRES	8	8	6	12
NÚM. CREDITOS	360	45	60	30

3. Consecuente con lo anterior, en los planes de estudios se establecerán los créditos mínimos y máximos por período escolar que deberán cubrir los estudiantes.

	PROGRAMA EDUCATIVO	PLAZOS DE PERMANENCIA EN %		
		100%	75%	150%
NUM. SEMESTRES	8	8	6	12
NÚM. CREDITOS	360	45	60	30

4. La carga de trabajo semanal para los estudiantes dedicados de tiempo completo al estudio de la profesión debe oscilar entre 35 y 45 horas.
5. El semestre tendrá 16 semanas de actividades.
6. Los planes de estudio establecerán los porcentajes respectivos que correspondan a unidades de aprendizaje que se cursarán como obligatorias, optativas y electivas.
7. En el período intersemestral de verano se establece que se podrán cursar hasta 24 créditos.
8. Los planes de estudios de la Universidad Autónoma de Guerrero se sujetarán a los siguientes parámetros:

	MINIMO DE CREDITOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN ACADÉMICO. NUM. DE HORAS.
PROFESIONAL ASOCIADO O TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO,	180	1440
LICENCIATURA	300	2400
ESPECIALIDADES	45	180
MAESTRÍAS		300
Después de la licenciatura	75	
Después de la especialidad	30	
DOCTORADOS		600
Después de la licenciatura	150	
Después de la especialidad	105	
Después de la maestría	75	

a. El valor en créditos para el Profesional Asociado o Técnico Superior es de 180 como mínimo, el de licenciatura será de 300 como mínimo y 450 como máximo. El mínimo de créditos para la especialidad es de 45 después de la licenciatura, para maestría 75 y doctorado 150 créditos. *Ver el cuadro anterior.*
b. El número de horas de actividades de aprendizaje de los estudiantes bajo la conducción de un académico son: 1440 horas para el PA o TSU, 2400 para licenciatura, 180 para especialidad, 300 para maestría y 600 para doctorado.
c. El total de horas de actividades de aprendizaje en los planes de estudios de licenciatura será entre 4800 y 7200, para la especialidad el mínimo será de 360 horas, de 600 para maestría y 1200 para el doctorado.

9. En el mapa curricular se detallará: 1) El número de horas de trabajo semanal y semestral de los estudiantes por unidad de aprendizaje, y por etapa o subetapa de formación y, 2) El número de créditos por unidad de aprendizaje y por etapa o subetapa de formación. Se utilizará el siguiente formato y nomenclatura.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H - SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Unidad de aprendizaje 1	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 2	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 3	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 4	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 5	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 6	2	2	2	6		0	6	96	6
TOTAL	24		12						
TOTAL POR ETAPA	36			36		0		576	36

UAp: Unidad de Aprendizaje.
HD: Horas docencia: Tiempo de trabajo del estudiante bajo la conducción de un académico;
HT: Horas teóricas son el tiempo en que los estudiantes realizan actividades de aprendizaje *bajo la conducción de un académico* y que *requieren estudio o trabajo adicional de manera independiente*, como en el caso de las clases teóricas y en los seminarios. **Las horas teóricas requieren cuando menos de un tiempo adicional igual en horas independientes.**
HP: Horas prácticas son el tiempo en que los estudiantes realizan actividades de aprendizaje *bajo la conducción de un académico* y que *no requieren estudio o trabajo adicional* como en las prácticas, laboratorios y talleres.
HI. Horas independientes son el tiempo en que los estudiantes realizan actividades de aprendizaje *sin la*

conducción de un académico, y se ejecutan en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la unidad de aprendizaje.

OH: Otras horas son el tiempo en el que los estudiantes realizan sus estancias, ayudantías, servicio social, prácticas profesionales, veranos de investigación, etc. Estas horas se computan con un crédito por cada 50 hrs. de trabajo del estudiante.

TH: Total de horas. Se incluyen todas las horas -semana -semestre: HT, HP, HI y OH.

H – SEMESTRE: Son todas las horas que trabaja el estudiante durante el semestre.

CRED: Créditos parciales por HT, HP y HI. El cálculo de estos créditos se obtiene al multiplicar el número de todas estas horas, por el número de semanas del semestre (16) y por el factor 0.0625. Un crédito es igual a 16 hrs. de trabajo del estudiante.

CRED OH: Créditos de otras horas. Se calcula 1 crédito por cada 50 hrs. de trabajo al semestre, o bien, cada 3 horas-semana-semestre equivalen a un crédito.

TOT CRED: Total de créditos que es la suma de CRED más CRED OH.

Cálculo de los créditos (Ver anexo 3):

10. La *asignación de créditos académicos* se sujetará a los siguientes criterios:

1) **Actividad conducida por un académico** (cursos, seminarios, talleres, clases, prácticas de laboratorio y otras). Se calcula **1 crédito por cada 16 hrs**. de trabajo del estudiante. La hora de trabajo del estudiante tiene un valor de 0.0625 créditos.
2) **Actividad supervisada en el campo profesional** (prácticas profesionales, servicio social, estancias de aprendizaje, veranos de la investigación, ayudantías, etc. Se calcula **1 crédito por cada 50 hrs**. de trabajo del estudiante. La hora de actividad del estudiante es equivalente a 0.02 créditos.
3) **Actividad de aprendizaje individual o independiente del estudiante** (tesis, proyectos de investigación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos, etc.). Se calcula **1 crédito por cada 20 hrs**. La hora de actividad del estudiantes es equivalente a 0.05 créditos.

11. Las ***Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional*** tendrán 6 créditos cada una, y la distribución de la carga horaria estará conformada según la siguiente tabla:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Ingles I	2	2	2	6		0	6	96	6
Ingles II	2	2	2	6		0	6	96	6
Manejo de las Tecnologías de la Información	2	2	2	6		0	6	96	6
Habilidades para la comunicación de las ideas	2	2	2	6		0	6	96	6
Pensamiento lógico, heurístico,	2	2	2	6		0	6	96	6
Análisis del Mundo Contemporáneo	2	2	2	6		0	6	96	6
TOTAL	24		12						
TOTAL POR ETAPA	36			36		0		576	36

- Las unidades de aprendizaje correspondientes a la EFI podrán ser cursadas y acreditadas en el PE al que está inscrito el estudiante, o bien en cualquier otro PE que ofrezca tales cursos y elija el estudiante.
- Según la unidad de aprendizaje, podrá acreditarse mediante curso presencial o aprobando el examen de competencias respectivo, tal como lo señala el siguiente cuadro:

Unidades de aprendizaje	Formas de acreditación	
	Curso presencial	Examen de competencias
1. Inglés I y II	X	X
2. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación	X	X
3. Habilidades para la comunicación de ideas	X	
4. Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo	X	
5. Análisis del mundo contemporáneo	X	

12. ***Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional – Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar .***

La Comisión de Diseño Curricular del Área de Conocimiento, en coordinación con los programas educativos del Colegio, será quien proponga la carga horaria de los estudiantes y el número de créditos para las Unidades Académicas del Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar, ante el Consejo Académico Colegial.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Unidad de aprendizaje NFBAD 1	1	6	1	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 2	2	4	2	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 3	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 4	4	0	4	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 5	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 6	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 7	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 8	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 9	3	2	3	8		0	8	128	8
TOTAL	47		25						
TOTAL POR ETAPA	72			72		0		1152	72

Para la EFI y el NFBAD se establecerán por área de conocimiento el número mínimo y máximo de alumnos por grupo académico.

Se establece que sea 8 el número de créditos de las unidades de aprendizaje comunes correspondientes al NFBAD. Dependiendo de las particularidades de cada PE, éstos determinan el número de horas teóricas y prácticas de acuerdo a la siguiente tabla.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HD		HI	CRED
		HT	HP		
Unidad de aprendizaje NFBAD 1	OBL	4	0	4	8
	OBL	3	2	3	8
	OBL	2	4	2	8
	OBL	1	6	1	8
	OBL	0	8	0	8

13. ***Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional – Núcleo de Formación Profesional Específico.***

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 2	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 3	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 13	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 14	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 15	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 2	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 5	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 6	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE ELECT 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE ELECT 4	3	2	3	8		0	8	128	8
TOTAL	125		75						
TOTAL POR ETAPA	200			200				3200	200

La experiencia de otras universidades y la nuestra nos indica que es posible y conveniente que las Unidades de Aprendizaje de una misma etapa tengan un mismo número de créditos, aunque el número de créditos de las Unidades de Aprendizaje entre una u otra etapa de formación pueden variar. En la UAG el promedio de créditos entre las asignaturas de licenciatura que se imparten actualmente es de 8.6 (redondeo a 9) créditos, en tanto que en nuestro país los cursos típicos tienen entre 6 y 10 créditos.

14. ***Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Integración y Vinculación.***

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Estancias			0	0	5	2	5	80	2
Prácticas Profesionales			0	0	30	10	30	480	10
Servicio Social			0	0	30	10	30	480	10
Unidades de aprendizaje ElyV 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 2	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 3	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 4	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 5	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 6	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 7	3	2	3	8		0	8	128	8
TOTAL	35		21						
TOTAL POR ETAPA	56			56		22		1936	78

En la Etapa de Integración y Vinculación, el Servicio Social tendrá una duración de 480 hrs. con un valor de 10 créditos, en las carreras que no son del área de la salud. En el caso de las estancias, prácticas profesionales y otras actividades contempladas en esta etapa de formación el número de créditos y la carga horaria estarán determinada por las necesidades de los programas educativos respectivos, la normatividad específica que exista a nivel institucional y nacional, y las exigencias de los órganos evaluadores y acreditadores. El valor es de un crédito por cada 50 horas.

15. Las *Comisiones de Diseño Curricular por Programa Educativo* serán las responsables de proponer la carga horaria y los créditos de las Unidades de Aprendizaje del Núcleo de Formación Profesional Específica y de la Etapa de Integración y Vinculación tomando en cuenta lo que establece la normatividad institucional y nacional, y las exigencias de los organismos evaluadores y acreditadores.

16. En un mismo período escolar podrán cursarse simultáneamente unidades de aprendizaje de la *Etapa de Formación Institucional* y del *Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar*, y éstas se acreditarán desde el inicio de la carrera hasta antes de obtener el 50% de créditos de la carrera.

17. Las estancias preprofesionales se realizarán cuando se haya cubierto cuando menos el 50% de los créditos de la carrera y consecuentemente haya concluido el 100% de los créditos de la EFI y el NFBAD.

    El Servicio social se realizará cuando se haya cubierto cuando menos el 70% de los créditos de la carrera.

18. Con el propósito de adaptar plenamente el sistema de créditos de la UAG al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos resulta necesario:
    a. Elaborar el Catálogo Institucional de Unidades de Aprendizaje que posibilite la asignación y la transferencia de créditos intra e interinstitucional.
    b. Participar en el diseño del Catálogo Nacional que permita identificar el área, el nivel, el tipo de curso o la actividad ofrecida.